



002785

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE HECHOS

Destrucción de documentación electoral

En la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las diecinueve (19) horas del día catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en el domicilio Boulevard López Portillo número 236 Colonia Arboledas, la suscrita **Maestra Brenda Mora Aguilera**, Titular de la Unidad de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, facultada para certificar el presente acto mediante escrito delegatorio de funciones de Oficialía Electoral del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, expedido con número IEEZ-02/1497/15, publicado en los Estrados de este Instituto Electoral, el día diez (10) de diciembre del año dos mil quince (2015), en compañía de los funcionarios electorales **Maestro Marco Antonio de León Palacios** y **Licenciado Rafael Villegas Hernández**, se levanta la presente Acta en términos de lo previsto por los artículos 38, fracción II, 3° párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 6, numeral 1, fracción XIX, 8 y 50, numeral 2, fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; así mismo y con fundamento en los **Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral 2016**, aprobados en sesión por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el día ocho (8) de febrero del presente año mediante Acuerdo ACG-IEEZ-005/VI/2017, y a solicitud y por indicaciones del Secretario Ejecutivo de este Instituto, Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, procedo a la **CERTIFICACIÓN DE HECHOS** consistentes en:

-----*-Certificar el procedimiento de destrucción de la documentación electoral y documentación sobrante de la Elección ordinaria 2015-2016 y Extraordinaria 2016.*-----



002786

- - -Habiéndose identificado plenamente todos quienes intervinieron en la diligencia, se dio inicio a la misma que consistió en:-----

PRIMERO. Siendo las nueve (9) horas con dos (02) minutos del día martes catorce (14) de febrero del dos mil diecisiete (2017), constituidos en el bien inmueble que ocupa la bodega del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard Héroes de Chapultepec número mil setecientos seis (1706), Cerro del Gato, La Escondida, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; con la presencia de la Doctora Adelaida Ávalos Acosta, Consejera Electoral y el Licenciado J. Jesús Frausto Sánchez, Consejero Electoral, el Licenciado Jesús Mendoza Valadez, en representación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; y la Licenciada Yazmín Reveles Pasillas, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, se da apertura a la Bodega, se procede a retirar los sellos colocados en la puerta de acceso a la bodega, cabe precisar que ninguno de los sellos presenta alteraciones por lo que se da fe que está debidamente sellado el acceso y una vez que se ingresó al interior de la referida bodega se pudo observar que los paquetes electorales y material permanecen en el mismo estado que el día anterior; acto seguido la Licenciada Yazmín Reveles Pasillas hace del conocimiento a los presentes que el último reporte del día de anterior trece (13) de febrero del dos mil diecisiete (2017), es que se lleva de lo triturado hasta el momento, siete mil doscientos treinta y ocho punto cuarenta y cinco (7, 238.45) kilogramos; dicho lo anterior se continúa con la destrucción bajo la mecánica de trituración de la documentación. Siendo las nueve (9) horas con cincuenta (50) minutos, se retiran los Consejeros Electorales, la Doctora Adelaida Ávalos Acosta, el Licenciado J. Jesús Frausto Sánchez. A las diez (10) horas con diez (10) minutos se señala que se ha concluido con la destrucción del material electoral que se utilizó para la elección de Ayuntamientos, por lo que se inicia con la trituración del material electoral que se utilizó para la